



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	x
<b>Orientación y Asesoría a Mujeres Víctimas de Violencia</b>				
DESCRIPCIÓN:				
Se proporciona asesoría jurídica, atención psicológica, orientación de trabajo social a mujeres víctimas de violencia, a sus hijas e hijos a través de servicios especializados y un espacio de seguridad que resguarde su integridad física y emocional e incluso su vida, desde un enfoque con perspectiva de género y derechos humanos, así como su empoderamiento económico, ofreciendo a cada una de las familias habilidades y herramientas que les permita romper con el ciclo de violencia e iniciar con un proyecto libre de violencia.				
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Código Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW 1979). Declaración de Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. (1993). Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer. (Belem Do Para 1994). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Constitución Política del Estados Libre y Soberano del Estado de México. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y su reglamento. Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de México y su reglamento. Ley de Asistencia Social del Estado de México. Ley de Igualdad de Trato y oportunidades entre mujeres y hombres del Estado de México. Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar actos de Discriminación en el Estado de México. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de México. Ley de Protección a Víctimas del Delito para el Estado de México. Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México. NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención Código Civil del Estado de México. Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. Código Penal para el Estado de México. Código de Procedimientos Penales para el Estado de México. Ley de Asistencia Social publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio de 2004. Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:	Ninguno		VIGENCIA:	No Aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	x	DIRECCIÓN WEB
				No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	No Aplica			
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)		
Solo presentarse en la oficina de CEDEIM para su seguimiento	Si			
PERSONAS MORALES	ORIGINAL	COPIA(S)		
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)		
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
OTROS	ORIGINAL	COPIA(S)		
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	1 hora		TIEMPO DE RESPUESTA:	30 minutos

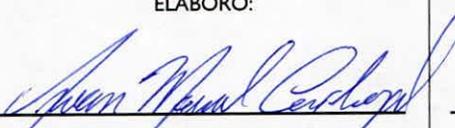
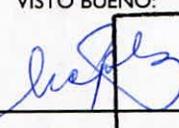


VIGENCIA:	No Aplica			
COSTO:	Gratuito			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No Aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	No Aplica			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Centro de Desarrollo Integral para la Mujer				CEDEIM	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Licenciada Guadalupe Victoria Ocampo Ocampo			
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Hermilio Mena	NO. INT. Y EXT.:	s/n	
COLONIA:	Lázaro Cárdenas	MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz		
C.P.:	54180	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	57181631	00	No Aplica	cedeimdiftlalnepantla@yahoo.com.mx	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	No Aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica	NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica	MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz		
C.P.:	54180	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Tlalnepantla de Baz y cualquier mujer de requiera del servicio sin importar residencia (incluso extranjera)				
<b>OTROS</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Solo a mí como mujer víctima de violencia me pueden ayudar, o también a mis menores hijos que ven y reciben violencia por parte de mi pareja / esposo?				
RESPUESTA:	Tanto a usted como mujer víctima de violencia como a sus hijas e hijos también víctimas de violencia, se les puede brindar la atención y apoyo de éste Centro.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Si mi pareja es muy violenta, no me deja salir y de lograr salir, no tengo dinero para ir al Centro, me pueden ayudar?				
RESPUESTA:	Comuníquese vía telefónica al Centro, para recibir orientación y valorar la situación que vive y brindarle las alternativas de solución para que usted elija la que más le conviene.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Soy víctima de violencia, pero me queda muy lejos el domicilio de la oficina para acudir por la asesoría, ¿podría				



	recibirla en otro lugar?
RESPUESTA:	Excepcionalmente podría llamar por teléfono para recibir la orientación y/o verificar en que espacio de DIF, podría acercarse y recibir la atención.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
No Aplica	

ELABORÓ:  Lic. Juan Manuel Carbajal Arcos Enlace de Control de Gestión	VISTO BUENO:  C. Ma de los Remedios López Sánchez Encargada de Despacho de Presidencia y Dirección General SM DIF	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 12 Mayo 2016
--	---	---

